



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00658871- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

La renuncia presentada por la Profesora María Ayelén Serra a sus cargos interinos de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra A de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud y de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra B de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud; y

CONSIDERANDO

Que el Área Personal y Sueldos informa la situación de revista de la Profesora Serra, que no posee cargas patrimoniales y se sugiere sea efectiva a partir del 01 de

diciembre de 2021 (último día trabajado: 30 de noviembre de 2021). En tal caso se solicita se ordene la liquidación y pago de doce (12) días de vacaciones anuales 2021 proporcionales al tiempo trabajado.

Que la Dirección General de Sumarios se expidió mediante IF-2021-00708894-UNC-DGS#SG, el que indica que la Profesora Serra no se encuentra sumariada por lo que corresponde la aceptación de su renuncia.

Que en los mencionados cargos la Profesora Serra se encontraba de licencia sin goce de haberes y la reemplazaban las Profesoras María Gisella Ramallo Torres (Cátedra A) y Vanina Elizabeth Zurita (Cátedra B) RD 446/21, por lo que corresponde se las designen interinamente en dichos cargos.

Que a su vez por RD 1360/21 la Profesora Ramallo Torres ha sido designada en un cargo interino suplente de Profesora Asistente semidedicación en la misma Cátedra, por lo que corresponde otorgarle licencia sin goce de haberes por desempeño de cargo de mayor jerarquía en el cargo de dedicación simple, y designar para cubrir esta licencia al Profesor Darío Exequiel Merlo de acuerdo al orden de mérito de la mencionada resolución.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Ad Referéndum del HCD  
R E S U E L V E

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Profesora María Ayelén Serra (Legajo 51665) a sus cargos interinos de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra A de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud y de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra B de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud, a partir del 01.12.21.

Artículo 2º: Ordenar la liquidación y pago a la Profesora María Ayelén Serra (Legajo 51665) de doce (12) días de

vacaciones anuales 2021 proporcionales al tiempo trabajado.

Artículo 3º: Designar a la Profesora María Gisella Ramallo Torres (Legajo 52679) en un cargo interino de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra A de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud, a partir del 01.12.21 y hasta el 31.03.22 o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 4º: Designar a la Profesora Vanina Elizabeth Zurita (Legajo 53983) en un cargo interino de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra B de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud, a partir del 01.12.21 y 31.03.22 o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 5º: Otorgar a la Profesora María Gisella Ramallo Torres (Legajo 52679) licencia sin goce de haberes y por mayor jerarquía en su cargo interino de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra A de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud, mientras dure su desempeño como Profesora Asistente semidedicación suplente en la misma Cátedra.

Artículo 6º: Designar al Profesor Darío Exequiel Merlo (DNI 35.525.647) en un cargo interino suplente de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra A de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud, a partir de la fecha de alta ante la AFIP y mientras dure la licencia de la Profesora María Gisella Ramallo Torres en dicho cargo.

Artículo 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.